

LA PAZ DE MURCIA.

PREMIOS DE SUSCRICION.

En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre — Fuera, 23 rs. trimestre, y por comisionado, 25 — Ultramar y extranjero, 40.

DIARIO

MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION

Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º ó 16 y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 35.

LA PAZ DE MURCIA.

La comision que representa a la industria, al comercio, a las profesiones y oficios de esta capital, encargada de dirigir los trabajos en contra del planteamiento de las tarifas y reglamento creados por el Sr. Ministro de Hacienda en 20 de marzo, se reunió en la noche de anteayer para dar lectura de la nueva exposicion que en la junta general celebrada en el local del Instituto el dia 12, se acordó elevar a las Cortes constituyentes.

La exposicion, que fué aprobada, la verán nuestros lectores a continuacion y por el correo de ayer se mandó a nuestro celoso diputado D. Joaquin Aparicio, para que la presente en la Asamblea.

La comision discutió si sería posible hacer algo mas, dentro del terreno legal, para influir de un modo mas eficaz y enérgico, en contra de las funestas tarifas, que tan graves perjuicios han ocasionado a los interesados, si por desgracia no se suspenda su aplicacion, ó cuando menos no se modifiquen en la parte que tan sensiblemente afectan los intereses de la generalidad.

Después de la discusion se vino al acuerdo comun, de que por ahora no hay manera de hacer otra cosa, que aguardar el resultado de nuestras peticiones y las de muchas otras importantes provincias, que con igual objeto se han dirigido a la representacion nacional; y que sería su opinion, (ta de la comision) que Murcia firmitase la conducta que en esta cuestion observen las capitales como Valencia, Barcelona, Zaragoza, Valladolid, Málaga y otras.

Terminados estos asuntos se leyó una nueva carta que el Sr. D. José Puig y Llagostera ha dirigido al presidente de la comision, esaltándole de la manera mas entusiasta, a que se forme en Murcia un Circulo del pais productor independientemente, á imitacion de los cuarenta y uno que hay ya formados en España bajo su iniciativa; y que se nombre un comisionado que concorra a la asamblea de Circulos que tendrá lugar en Valladolid en los dias 22, 23 y 24 del corriente.

Unánimemente fué aceptada la idea del señor Puig y en el acto que lo fundado el Circulo de Murcia, constituyéndose en junta provisional los individuos allí reunidos, interin llega el momento de llamar a las clases productoras del pais, para que se asocien a tan patriótico pensamiento y se nombre la junta definitiva.

Con el carácter de junta provisional han mandado al Sr. Puig y Llagostera sus poderes, para que esté representado en Valladolid el Circulo de Murcia.

He aquí la exposicion:

A LAS CORTES CONSTITUYENTES.

Los comerciantes é industriales de la ciudad de Murcia, representados por los que suscriben, a las Cortes exponen: Que ya otra vez, sus comitentes se han dirigido a la Asamblea manifestándoles el perjuicio que indispensablemente habia de ocasionar a la industria y al comercio nacional, la ejecucion del primero de aquellos decretos, demostrándolos con relacion a dos puntos de los mas importantes, de los que aquella disposicion entrañaba, como padieran haberlo hecho con los demás. Esta peticion unida a las que en el mismo sentido elevaron a la Asamblea los comerciantes y los industriales de toda España, apoyadas por la elocuente voz de un celoso representante de la nacion, produjeron la reforma de 19 de mayo.

Si esta hubiera sido completa, si hubiera resultado en sentido afirmativo la queja unanime del comercio y de la industria, si se hubiera inspirado en el noble y patriótico sentimiento del que era aquella sincera expresion, nada quedaría ya que hacer a los contribuyentes por este concepto, que manifestar su agradecimiento a la Asamblea que la ordenó con su actitud y su reconocimiento al ministro que la llevó a efecto, pero no ha sido así por desgracia; la reforma no ha sido completa, la solucion no ha llegado a donde la existencia del comercio y la industria exigen, la vida de estas fuentes poderosas de la riqueza pública continua amenazado, y si sus justas quejas no se atienden, si los males que denuncia no se

remedian, una y otra perecerán seguramente. No era solo a que se reformase el artículo 33 del reglamento citado a lo que se dirigian aquellas peticiones, la injustificada elevacion de las tarifas era el objeto principal de aquellas quejas, por consiguiénte al modificarse solo aquel artículo dejando subsistente la clasificacion de las industrias en perjuicio de todas y con especialidad de las que mas necesitan de proteccion y ayuda, de las comprendidas en la 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª tarifa, que han quedado por consecuencia de aquella modificacion mas agraviadas aun que estaban antes, puede asegurarse que el último decreto no ha satisfecho la necesidad que debian remediar.

Si el Gobierno de S. A. desea sinceramente acertar al hacer la reforma necesaria de este impuesto, si abraza el patriótico sentimiento de mejorar esta contribucion sin agotar por eso las fuentes que la producen, preciso es que acepte el único camino que a este fin conduce; que suspenda para el inmediato año económico la ejecucion de aquellos decretos y que para redactar otros nuevos se inspire en la opinion general del comercio y de la industria representada, no por una reducida comision elegida de entre los de primera clase, sino por una asamblea que sea la representacion de todas y de todos los pueblos.

Así los que suscriben suplican a las Cortes se sirvan ordenarlo en uso de su autoridad soberana y con ello merecerán bien del pais que representan.

Murcia 15 de junio de 1870.—(Siguen las firmas.)

Ha fallecido Antonio Rios Marin, soldado del batallon expedicionario de San Quintin de Cuba, hijo de Ignacio y de Dolores, natural de esta capital, el cual se hallaba sirviendo con opcion a los beneficios de la ley de 19 de noviembre de 1859, y no habiendo sido habidos los herederos de aquel; se anuncia en el «Boletín oficial» para que en el término de ocho dias, se presenten por sí ó por medio de apoderado en el Gobierno a justificar su derecho al percibo de los alcances.

Dias en que cada pueblo deberá presentar para su entrega en caja el cupo que le ha correspondido en la quinta de este año:

- Junio 22.—Murcia, 1.º y 2.º distritos.
- Id. 23.—Id. 3.º y 4.º id.
- Id. 25.—Id. 5.º, 6.º y 7.º id.
- Id. 26.—Id. 10.º, 11.º, 8.º y 9.º id.
- Id. 27.—Beniel, Alcantarilla, Molina, Alhadeite, Cotillas, Ceñtí y Alguazas.
- Id. 28.—Lorquí, Archena, Abanilla, Fortuna, Librilla, Campos y Blanca.
- Id. 30.—Ojós, Abarán, Ulea, Villanueva, Cieza y Pliego.
- Julio 1.º.—Ricote, Alledo, Alhama y Totana.
- Id. 2.—Pinatar, San Javier, Pacheco y Union.
- Id. 3.—Cartagena, 1.º, 2.º, 3.º y 4.º distrito.
- Id. 4.—Id. 5.º, 6.º, 7.º y 8.º id.
- Id. 5.—Bullas, Fuente-álamo y Mazarrón.
- Id. 6.—Calasparra, Caravaca, 1.º, 2.º y 3.º distrito.
- Id. 7.—Junilla y Yecla.
- Id. 8.—Mula y Moratalla.
- Id. 9.—Lorca, 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º distrito.
- Id. 10.—Id. 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.º id.
- Id. 11.—Cehégia y Aguilas.

La administracion económica cumpliendo lo dispuesto por la Direccion general del Tesoro público, avisa a los tenedores de bonos del Tesoro que deseen cobrar sus intereses en esta provincia presenten en la seccion de intervencion de la administracion económica el coupon correspondiente al 30 de junio actual.

A pesar de las diligencias hechas por las oficinas de comunicaciones de España, aun no ha parecido el paquete de «La Correspondecia de España» que debió llegar a Murcia el dia 29 del pasado para el estable-

cimiento de LA PAZ. Llamamos la atencion de la empresa de dicho periódico sobre esta especialísima circunstancia, pues extraño es no parezca al cabo de tantos dias.

Relacion de las cantidades con que cada pueblo de esta provincia ha de contribuir para los gastos provinciales del próximo año económico de 1870-71, conforme a lo acordado por la Excm. Diputacion en sesiones de 11 y 13 del actual.

Cantidades que les corresponden.

PUEBLOS.	PSETAS.
Abanilla.	5.590 96
Abarán.	3.423 43
Aguilas.	7.368 80
Alledo.	1.248 94
Alhadeite.	1.437 83
Alcantarilla.	4.517 21
Alguazas.	4.569 93
Alhama.	11.458 20
Archena.	3.889 90
Beniel.	2.472 50
Blanca.	5.109 57
Bullas.	6.762 78
Calasparra.	10.074 87
Campos.	2.266 40
Caravaca.	30.018 80
Cartagena.	61.562 63
Cehégia.	16.371 40
Ceñtí.	1.843 70
Cieza.	15.296 45
Cotillas.	3.004 56
Fortuna.	4.587 76
Fuente-álamo.	5.017 22
Garbuzal (hoy Union).	4.738 64
Junilla.	23.307 71
Librilla.	3.921 58
Lorca.	74.171 83
Lorquí.	2.066 21
Mazarrón.	7.088 97
Molina.	12.362 4
Moratalla.	18.262 45
Mula.	17.880 43
Murcia.	139.634 16
Ojós.	1.414 54
Pacheco.	7.446 83
Pliego.	2.780 98
Pinatar.	1.226 60
San Javier.	3.312 2
Ricote.	2.758 86
Totana.	14.655 86
Ulea.	1.616 40
Villanueva.	1.638 18
Yecla.	21.731 84
Total.	570.000

La empresa de LA PAZ, con objeto de hacer un obsequio a sus abonados de esta capital ha hecho un contrato con la «La Ilustracion Española y Americana» por el cual pueden estos obtener dicho periódico con una rebaja de 15 por 100 sobre sus precios como se verá por la siguiente nota:

Precio para los suscritores de LA PAZ.	Precio para los no suscritores de LA PAZ.
96 rs. . . un año.	112 rs.
52 » . . . seis meses.	60 »
28 » . . . tres meses.	32 »

«La Ilustracion Española y Americana» se publica los dias 10 y 25 de cada mes y cada número consta de 16 grandes páginas. Nuestros repartidores la llevarán a domicilio a los que se suscriban, en el mismo dia de recibirse sus números.

SECCION OFICIAL.

ADMINISTRACION ECONOMICA

DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

Seccion de contribuciones.—Subsidio.

La direccion general de contribuciones con fecha 11 del actual me dice lo siguiente: «El artículo 1.º de la ley de 22 de abril último previene que al tiempo de formarse las matrículas de la contribucion industrial para el año económico de 1870-71, se rebaje a los contribuyentes la parte de cuota que hayan satisfecho de mas en el ejercicio corriente; y siendo esa provincia una de las

en que se recargó el décimo que autorizaban anteriores leyes de presupuestos, pero que no estableció la de 1.º de julio del año próximo pasado, ha acordado esta direccion general encargada a V. S. que bajo su responsabilidad tenga exacto cumplimiento en la provincia de su cargo aquel precepto, a cuyo fin observará las reglas siguientes:

1.º En las matrículas que deben formarse con sujecion al modelo número 11 de los que acompañan al reglamento de 20 de marzo último, se adicionaran dos casillas a continuacion de la de «Cuota para el Tesoro» la primera con el título «Importe que se rebaja por el décimo satisfecho en 1869-70» y la segunda «Cuota líquida á satisfacer en el corriente ejercicio» sobre la que ha de adicionarse el 6 por 100 á que se destina la casilla de modelo citada.

Tambien se adicionarán otras dos casillas al final de dichas matrículas, ó sea después de «Cuarta parte correspondiente al trimestre» con los títulos «Rebaja por el décimo satisfecho en 1869-70» y «Líquido importe correspondiente al primer trimestre».

2.º La rebaja se hará individualmente a todos los contribuyentes, por solo el importe que en el ejercicio corriente hayan satisfecho en concepto del décimo, ya sea en totalidad ó por la cantidad que se haya ingresado en el tesoro.

3.º Aun cuando en el artículo 1.º de la ley citada, se ordena tambien la indemnizacion del importe de los recargos satisfechos con destino á servicios provinciales y municipales, se comunicará en su dia la forma en que deberán verificarse las corporaciones que le hayan percibido.

4.º Para satisfaccion de los contribuyentes y justificaciones que procedan, se harán en los recibos talonarios del primer trimestre la demostracion y liquidacion que contiene el adjunto modelo.

5.º En el estado general de valores del impuesto, modelo núm. 13, se adicionarán tambien las dos casillas á que se refiere el segundo párrafo de la regla segunda después de la destinada á «Importe de las cuotas» para que en ellas se comprenda la rebaja hecha a los contribuyentes y el líquido que corresponda al Tesoro, sobre el que ha de recaer el aumento del 6 por 100 á que se refiere la última del modelo.

6.º Ninguna matrícula para el próximo ejercicio deberá ser aprobada por V. S. sin que el jefe de la seccion de contribuciones haga constar en ella haberse hecho la rebaja que corresponda, segun las precedentes reglas ó espresion terminante de no tener derecho a ella los contribuyentes en la misma incluidos.

7.º Iguales reglas se observarán y practicarán respecto a las rebajas á que tengan derecho los industriales adicionados con posterioridad a las matrículas principales que deban ser indemnizados por haber satisfecho el décimo en el ejercicio corriente, procediendo en este caso que los estados semestrales de altas se redacten como disponen la regla 4.ª

Dios guarde á V. S. muchos años Madrid 11 de junio de 1870.—Juan Garcia de Torres.

Lo que he dispuesto se publique en el «Boletín oficial» para conocimiento de los industriales interesados en la rebaja de dicho décimo por haberlo satisfecho en las épocas citadas, y para su cumplimiento por parte de los ayuntamientos de la provincia.

Murcia 14 de junio de 1870.—El jefe económico, José Jimenez Delgado.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Murcia.

Se hace saber: que habiéndose verificado el primer remate de la renta nombrada Casa-contraste; he determinado se realice el segundo en las Salas Consistoriales á los ocho dias de aparecer inserto el presente en el «Boletín oficial» en cuyo acto se admitirán todas las mejoras que se hagan del 10 por 100 sobre la cantidad de 2.270 pesetas en que ha sido subastada.

Murcia 13 de junio de 1870.—Mariano Gimenez.

CÓRTEES CONSTITUYENTES.

Sesion del día 17 de Junio de 1870.

A las dos y cuarto de la tarde la abrió el Presidente Sr. Ruiz Zorrilla.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior. Dióse cuenta del despacho ordinario.

Los Sres. Coronel y Ortiz, Alarcón, marqués de Sardoal y Lopez Ruiz presentaron exposiciones para que se elija rey de España al duque de Montpensier.

También presentaron otras los Sres. Ruiz Capdepon, Ferratjes y Suarez Inclan, para que se elija un rey de estirpe régia y conoedor de las necesidades del país.

Los Sres. Navarro y Ochoteco, Franco del Corral, Molini y Garrido (D Joaquin) presentaron igualmente exposiciones para que se elija rey de España al duque de la Victoria.

El Sr. VILLALOBOS presentó otra exposicion para el pago de lo que se adeuda á cierto pueblo por intereses de sus inscripciones.

ORDEN DEL DIA.

Sin discusion se aprobó un dictámen de la Comision de actas, proclamándose Diputado al Sr. Ramos Calderon.

Continuó la discusion pendiente sobre el proyecto de reforma del Código penal.

El Sr. ALBAREDA combatió la disposicion que establece el delito de desacato cometido por medio de la prensa.

El Sr. MADRAZO, de la Comision, expuso que el Gobierno y la Comision deseaban se discutiera ampliamente la reforma, cuyo plantoamiento era de urgente necesidad. Que en ella se mantenía la pena de muerte, sobre cuyo importante asunto la ciencia no había aún pronunciado la última palabra, por más que todos abundasen en la conveniencia de la desaparicion de las penas perpétuas que cerraban la puerta al arrepentimiento.

Que los derechos individuales, consecuencia precisa de la naturaleza humana, exigían la adopcion de una ley que castigase los delitos que el ejercicio de aquellos derechos pudieran cometerse. Que la reforma presentaba ventajas inmensas sobre la legislacion vigente. Y que la Comision entendía que el delito de desacato no puede cometerse por medio de la prensa, y si por medio de escrito injurioso dirigido á la autoridad en el ejercicio de sus funciones, estando la comision dispuesta á redactar la disposicion correspondiente de la reforma en este sentido, si no satisfacía la que tenía actualmente.

Rectificaron los Sres. Alvarez y Madrazo, y se aprobó el proyecto.

El Sr. TUTAU pidió que la votacion fuese nominal.

El Sr. PRESIDENTE dijo que estaba ya aprobado, y que no se pidió la votacion nominal por siete señores Diputados.

El Sr. TUTAU dirigió algunos cargos á la minoria por no haber corroborado su deseo.

Continuó la discusion pendiente sobre el Proyecto de ley de abolicion de la esclavitud.

El Sr. PLAJA terminó su discurso, siendo llamado á la cuestion diferentes veces por la mesa, en apoyo de una enmienda al art. 5.º

El Sr. ministro de ULTRAMAR manifestó que el Gobierno y la Comision estaban de acuerdo con la enmienda referente á que no se consideren libres los esclavos pertenecientes á las flucas embargadas á los insurrectos cubanos; pero que de escribiría resultaría una contradiccion, siendo por lo mismo despues de esta declaracion objeto de los reglamentos el determinar el destino de aquellos esclavos.

El Sr. DIAZ QUINTERO usó de la palabra para alusiones.

El Sr. ministro de ULTRAMAR declaró que no se confiscaban los bienes de los insurrectos, como había supuesto el Sr. Diaz Quintero.

El Sr. CERVERA usó tambien de la palabra para alusiones, manifestando que para atacar de frente la esclavitud no hacían falta los Diputados cubanos, á quienes debería oírse cuando se tratase de indemnizar á los propietarios.

Rectificaron los Sres. Plaja y Diaz Quintero, retirando el primero la enmienda.

Se suspendió esta discusion.

El señor ministro de HACIENDA subió á la tribuna y dió lectura de un Proyecto de ley de suplemento de créditos.

Volviendo á la discusion de la esclavitud.

El Sr. PADIAL, haciendo algunas alusiones á los Diputados que combaten el Proyecto, renunció la palabra en contra del artículo

El Sr. ROMERO ROBLEDO se lamentó de los ataques de que habían sido objeto los voluntarios de Cuba con las palabras de los señores Diaz Quintero y Padial, y combatió el artículo, insistiendo en que no debía tratarse esta cuestion en el estado actual de la Cámara y sin el concurso de los Representantes de Cuba.

El Sr. PADIAL dijo que los ataques del señor Romero Robledo le inspiraban desprecio, y que un pequeño grupo sostenía con descaro la esclavitud.

El Sr. ROMERO ROBLEDO pidió se escribieran todas las palabras pronunciadas por el señor Padial.

El Sr. PRESIDENTE (García Gomez) rogó al señor Padial explicase sus palabras.

El Sr. PADIAL se negó á hacerlo.

El Sr. DIAZ QUINTERO manifestó que no hacía ningun caso de las palabras del señor Romero Robledo á quien no envidiaba la gloria de haber sido nombrado voluntario por los voluntarios de Cuba.

El Sr. ROMERO ROBLEDO dijo que hacía mucho caso de las palabras de los señores Diputados: que tenía por muy honroso ser voluntario honorario de Cuba, y que si éstos cometieron algun delito, agriando el orador las cuestiones, si este deseo le animase, diría que el señor Diaz Quintero era republicano federal, y que los republicanos federales asesinaron al Gobernador de Tarragona.

El Sr. TOPETE, de la Comision, defendió el artículo

El señor ministro de ULTRAMAR dijo que en Cuba había una autoridad representante del Gobierno, y que cuando contra aquella que obraba con el beneplacito del Gobierno se formulase algun cargo, el ministro respondería. Y que para realizar la abolicion de la esclavitud era un dato más positivo consultar, como lo hizo, con los propietarios de esclavos que con las demás opiniones.

Rectificaron los señores Romero Robledo y ministro de Ultramar.

Leídas las palabras pronunciadas por el señor Padial y el artículo del reglamento referente á estos casos, el señor Presidente rogó al Sr. Padial explicase sus palabras.

El Sr. PADIAL rogó se leyesen las palabras pronunciadas con relacion al orador por el señor Romero Robledo.

Se aprobó el artículo 1.º

La Comision y la Cámara aceptaron una enmienda del Sr. Escoriza al art. 6.º, que quedó aprobado.

Leídas las palabras pronunciadas por el señor Romero Robledo, manifestando que las censuras del Sr. Padial le honraban, porque nunca había intentado ni aplaudido acto alguno que tendiese á menoscabar la integridad de la patria.

El Sr. PADIAL pidió explicase esta parte de su discurso, que motivó el violento ataque del orador.

El Sr. ROMERO ROBLEDO dijo que sus palabras no merecieron correctivo alguno de la Cámara; que ellas entrañan una apreciacion política y la designacion de un hecho, sin que de las mismas apareciera agravio alguno.

El Sr. PRESIDENTE dijo que de las palabras del Sr. Romero Robledo se deducía que no tuvo ánimo de inferir ofensa alguna.

El Sr. ROMERO ROBLEDO asintió á la declaracion del Sr. Presidente.

El Sr. PADIAL dijo que tampoco tuvo ánimo de ofender á nadie, habiendo hecho como el Sr. Romero Robledo una apreciacion política.

El Sr. PRESIDENTE rogó al Sr. Padial retirase la palabra desprecio.

El Sr. PADIAL autorizó á la presidencia para que retirase las palabras que estimase conveniente.

El Sr. ROMERO ROBLEDO dijo que no podía darse por ofendido ni por desagraviado, porque todos los Diputados tenían dos caracteres: que como individuo de la Asamblea, á la Asamblea correspondía apreciar sus circunstancias; y que como particular, las cuestiones particulares no se ventilaban en las Cortes.

Sin debate se aprobaron los artículos 7.º al 20.

El Sr. Ministro de ULTRAMAR manifestó que aceptaba la enmienda al art. 21 del señor Cánovas del Castillo, relativa á que para la discusion del Proyecto de indemnizacion estuviesen presentes los Diputados por Cuba.

El Sr. VILLALOBOS, de la Comision, manifestó que si por cualquier accidente no viniesen los Diputados por Cuba, la Cámara tendría facultad para legislar sobre la esclavitud, y que en este concepto admitía la enmienda del Sr. Cánovas.

El Sr. CANOVAS DEL CASTILLO dijo que las Cortes, en el caso expuesto por el Sr. Villalobos, determinarían siempre con facultad de hacerlo en el sentido que estimasen.

El Sr. ministro de ULTRAMAR manifestó que el Sr. Cánovas había fijado con claridad la cuestion, quedando íntegro el poder legislativo, cualquiera que fueran las circunstancias.

En votacion nominal por 75 votos contra 22 se admitió la enmienda.

El Sr. CASTELAR apoyó otra enmienda para que se presentase un Proyecto completo de abolicion de la esclavitud, de manera que eo 1.º de Enero de 1871 no quedase un esclavo en el territorio español.

Dijo que todos convenían en la abolicion, no habiendo más diferencia que, mientras que unos tendían á la abolicion gradual, otros pretendían que fuese absoluta é inmediata. Que en Cuba y Puerto-Rico todos los liberales y demócratas eran considerados como anti-españoles, lo mismo que los de la Península eran calificados por la parte del país que de la Península fué á América de enemigos de España los liberales y demócratas de la madre patria.

Ofreció poner al servicio de la integridad nacional su palabra, su pluma y cuanto pudiese. A petición del orador y reservándole el uso de la palabra, se suspendió esta discusion.

El señor ministro de ESTADO leyó un Proyecto de ley relativo al tratado de comercio con el reino de Siam.

Se aprobó definitivamente el Proyecto de reforma del Código penal.

Dióse cuenta del despacho ordinario. Y se levantó la sesion.

Eran las siete y media.

NOTICIAS GENERALES

Leemos en *El País*: «Un alto personaje de la situacion, decía ayer á algunos que con él almorzaban:

—¡Ven Vds., señores, que en cuanto le he echado un poquito de aceite al candil, la luz de la interinidad no se apaga!

—¡Y que alumbrará muy bien! dijo uno de los comensales sorbiendo una copa de Jerez.

Nosotros sabemos que la luz no se apagará mientras tenga aceite; pero tememos mucho que un viento colado nos deje á oscuras á pesar del aceite.»

Dice *El Universal*:

«Segun se nos dice, y conforme con lo que anunciamos hace algunos dias, se ha creado con el título *Los Amigos de Polonia* en París, por iniciativa de nuestro compatriota D. Antonio Fernandez y Garcia, una *Asociacion internacional* que se propone trabajar por la independencia de esa desgraciada nacion llamada hoy Provincia del Vistula, por sus eternos enemigos, para vergüenza de la Europa civilizada que permite tal despojo.

El Sr. Fernandez y Garcia, que desde hace algun tiempo viene ocupándose de esta importante cuestion, habiendo publicado algunos artículos sobre la conveniencia de volver por los hollados derechos del pueblo polaco, oponiendo una carrera á la desmedida ambicion del coloso de Europa, remitió últimamente á varios polacos emigrados en Francia la siguiente carta:

«Amigos míos: Si los que heridos por la despiadada mano del infortunio sufren en silencio los caprichos de la fortuna, son dignos de lastima por parte de los hombres honrados, los que en tierra extraña lloran la desgracia de su patria, tienen derecho á la consideracion de todo el que se desvela por la suya.

Cuando la historia me señala los heroicos esfuerzos que mis compatriotas hicieron para conservar su independencia, amenazada entonces por el *bandido de coronas*, como más tarde llamó á Napoleon I un poeta español, comprendo vuestro dolor, y cediendo á un impulso de mi alma, trato de mitigarlos.

Esto me mueve á ofrecerles mi pobre cooperacion y la de algunos buenos amigos, en la obra de redimir á Polonia del ominoso yugo de sus odiosos verdugos, que debéis comenzar cuanto antes, no sólo porque la justicia así lo reclama, sino tambien para evitar ciertos peligros que más tarde podrían alterar la paz que hoy disfruta Europa.

Cuento con buenas relaciones en algunos puntos de ella, hay, además, en todas partes almas generosas dispuestas á sacrificarse por la causa de la libertad, y sería muy fácil crear una *Asociacion internacional* con el indicado objeto.

Espero vuestra resolucion para dar principio á mis trabajos.

A. FERNANDEZ Y GARCIA.»

La contestacion de los emigrados polacos, como era de esperar, fué favorable. Todos han determinado salir de la inaccion en que están, pero, siguiendo las instrucciones del Sr. Fernandez y Garcia, en vez de recurrir á medios reprobados, para trabajar por la completa autonomia de Polonia, apelarán á los que para estos casos señala como lícitos la civilizacion. Muchos de los miembros del Congreso Europeo encargado de reclamar á Inglaterra la plaza de Gibraltar, forman parte tambien de esta nueva asociacion, cuyo centro residirá siempre en París, segun se nos dice.

Los asociados en Zurich (Suiza) trabajarán con el mismo objeto de comun acuerdo con los emigrados polacos.

Mucho nos place que sea un español el autor de ese pensamiento, y por ello felicitamos al Sr. Fernandez y Garcia.

Parece que anoche hubo en la Tertulia progresista una acalorada discusion sobre la conveniencia de expulsar de su seno á algunos individuos, cuya conducta política se presta estos dias á diversos comentarios.

Segun nos han referido, tratase de convocar una junta general con objeto de que se ponga á debate esta cuestion que, por su importancia, está llamada á excitar poderosamente la atencion pública.

La Sociedad de literatos establecida en París, ha remitido un despacho al *Times*, preguntando qué dia se celebrarían las exequias de Carlos Dickens.

La Sociedad quiere estar representada en ellas, creyendo, con razon, que no hay patria para los grandes talentos, y que un escritor como Dickens es ciudadano de todos los que escriben y de todos los que leen.

Mr. Martin ha presentado á la Sociedad de Medicina práctica de París, un enfermo de 9 años de edad, en el cual el corazon late debajo de la tetilla derecha, notándose claramente la trasposicion de las visceras. No se ha observado en su ascendiente esta singular conformacion y el niño goza de buena salud si bien está sujeto á palpitaciones frecuentes y tumultuosas.

Vive en las cercanias de Varsovia, Lázaro Fuchs, sacristan de una sinagoga, que ha alcanzado ya la tierna edad de 112 años. Hasta hace tres no empezó su cabello á ponerse gris, y se halla tan robusto y ágil, que cada semana vá muchas veces á pié desde su pueblo á Varsovia. A los 93 años tuvo un hijo en su se-

gunda mujer. Su padre vivió 120 años, y su abuelo 126.

Acaba de fallecer en Bercy un medico en circunstancias extraordinarias, victima del cumplimiento de su deber.

«Una jóven, de un exterior de los más distinguidos, se ha arrojado al Sena, desde el puente de Bercy, influida por un amor desesperado. Dos jóvenes se echaron á nado logrando retirarla viva todavia, pero medio asfixiada, enviándose á buscar á toda prisa al doctor de Lanessau. Cuando éste acudió, la jóven no daba ya señales de vida, teniendo que emplear para reanimarla todos los medios imaginables, hasta inyectarla aire en los pulmones, y sólo al cabo de dos horas de esfuerzos no interrumpidos tuvo la satisfaccion de verla hacer algun movimiento.

Las fuerzas del doctor se habían agotado; sin embargo, no quiso dejar de prestar sus cuidados á la intere ante enferma, que con esa poderosa vida de la juventud iba reanimándose por momentos.

A medida que recobrába las fuerzas, el doctor perdía las suyas, tanto, que empezó por palidecer, luego tambalearse, y caer inerte despues al suelo. Los papeles se cambiaron entónces, y la enferma de hace momentos fué la que, ayudada por otras personas, prestó á su vez todo su celo al médico.

Desgraciadamente, y á pesar de todos los esfuerzos, el doctor Lanessau falleció á los pocos instantes.»

Dice un periódico que el apresuramiento con que se pretende que las Constituyentes voten la autorizacion para plantear el Código penal, arma de persecucion y de ruina, revela que el Gobierno se propone usar de rigor contra las tendencias capaces de causar perturbacion y descargar sobre el orden judicial la parte más odiosa y penosa de su mision política.

En Cocentaina han empezado á repartirse las cédulas de primer apremio á los morosos en el pago del impuesto personal. Parece que para auxiliar la recaudacion de tal impuesto, ha pasado á aquella villa alguna fuerza del ejército.

El Calpense, periódico de Gibraltar, dice que corrían rumores de haber aprehendido los dos malhechores que quedaban de la partida que secuestró á los Sres. Bonnell, habiendo hecho uno de ellos importantes revelaciones que comprometen á muchas personas.

Se atribuye al presidente del Consejo de Ministros los deseos de que la suspension de las Cortes dure hasta el 30 de Noviembre próximo.

Segun los partes recibidos de los capitanes generales de distrito, no ocurría novedad en los territorios de sus respectivos mandos.

El rudo golpe que ha sufrido en sus intereses la empresa del teatro de la Zarzuela, con el incendio de sus almacenes ha escitado vivamente el interés de todos los artistas lo mismo que del público madrileño, que tantas simpatías tiene hácia aquel coliseo. El valor de los efectos quemados no baja de *seisenta mil duros*.

En vista de una pérdida tan grande, y ante el cuadro de desgracias que viene afligiendo á aquella empresa desde que por efecto de las circunstancias el antes afortunado teatro de Jovellanos ha visto defraudadas sus esperanzas por espacio de tres años, varias de nuestras más distinguidas artistas háense apresurado á ofrecer toda su cooperacion á fin de contribuir para que la Empresa logre obtener algun beneficio en medio de las desgracias que la rodean.

Ante ofrecimientos tan dignos y geuerosos, á los que se adhieren personas muy distinguidas, la empresa, llena de gratitud, trata de organizar algunas funciones cuyos productos íntegros se destinarán á reponer algunos de los utensilios y efectos que han sido pasto de las llamas. Pronto tendremos el gusto de anunciar el programa de aquellas funciones, en las cuales tomarán parte nuestros artistas más notables, así en el arte escénico como en el lirico, y abrigamos la esperanza de que el público de Madrid dará una nueva prueba de su amor al arte y de sus simpatías al teatro de la Zarzuela concurriendo á realizar una obra tan digna de aplauso.

Los inspectores de limpiezas del Ayuntamiento señores Saizas y Pardo, en union del Alcalde de barrio de Leganitos y dos guardias municipales, detuvieron el miércoles por la tarde en la calle de Jacometrezo á un hombre que llevaba un cajon destinado á bollos, en el que conducía varias armas. Al citado sujeto acompañaba una señora que tambien fué detenida, y puestos ambos á disposicion del Gobernador.

Un día de estos se publicará la ley estableciendo el registro civil.

El Gobierno y muy especialmente el mini-

tro de la Gobernacion tienen grande interes en que queden votados definitivamente la reforma del Código y la organizacion del poder judicial porque sin estas leyes creen que no podrian tener las garantias necesarias para asegurar por completo el orden y la seguridad pública. Este empeño quizá haga que no puedan concluir las sesiones hasta mediados de la semana próxima.

Entre los nuevos delitos consignados en el Código penal votado ayer, figura el de intentar reemplazar el Gobierno monárquico constitucional vigente por el absoluto ó el republicano.

Un curioso observador nos ha hecho notar que queda excluido de ser delito, el de intentar la restauracion del ex-príncipe D. Alfonso ó la candidatura de Montpensier.

El Sr. Rodriguez (D. Gabriel), como ponente encargado, ha presentado ya a la subcomision respectiva, el extracto del expediente de la sociedad La Tutelar, y se ha empezado ya a redactar el informe que ha de discutirse y presentarse.

Segun los Proyectos y medidas adoptadas ya por el ministerio de Ultramar, la mayor parte de los destinos públicos de Filipinas serán periclitados. De este modo, con las plantillas fijas y la facultad que se concederá a los capitanes generales de Cuba de proveer los cargos, se asegurará la situacion de los empleados de Ultramar y se matará el afán de solicitar empleos ultramarinos.

Dice el *Eco de ambos mundos*: «El viceroy de la Guayana deseaba, y segun se dice, continúa deseando representar a Francia en España. Profundo conocedor de nuestra historia y de nuestro idioma, ha prestado siempre una atencion preferente a la politica española, en uno de cuyos acontecimientos, de no escasa importancia por cierto, ha tomado una parte activa, puesto que se le concedió, con razon, como el autor de un proyecto de abdicacion presentado por el Sr. Barrot a la reina Isabel. Sus ideas, pues, son las que han impedido su nombramiento; para cuya decision parece ser que ha influido bastante el príncipe Napoleon.»

Se han dado las órdenes oportunas para que el batallon cazadores de Béjar, salga con objeto de dar guarnicion en San Ildefonso durante la estacion en el Sitio a S. A. el Regente.

La prensa catalana se ocupa de la alarma que produjo en aquella poblacion la salida de la guarnicion hace tres dias, la que, segun parece, tenia por único objeto el dar un paseo militar.

A ser ciertas las noticias que tenemos por cartas particulares y por los periódicos, la autoridad militar reunió por la noche a los jefes de la guarnicion y les mandó que sus respectivos cuerpos estuviesen dispuestos para marchar antes de ser de dia.

Con efecto, a las dos de la madrugada la guarnicion de Barcelona, dividida en seis columnas, cada una con caballeria y artilleria, se puso en marcha en diferentes direcciones.

En las primeras horas de la mañana cundió la noticia por la capital y se suspendieron los trabajos de las fábricas, formándose grupos en las calles que dieron vivas a la Soberania Nacional.

Todo eran conjeturas. Se creía por unos que se habia sublevado la guarnicion; otros decian que en Madrid se habia insurreccionado parte de las tropas a cuyo frente se habia puesto un General afecto a cierta candidatura. Se habló de un desafío entre el Presidente del Consejo y el duque de Montpensier en que el primero habia sido gravemente herido: en fin, los más alarmantes rumores circularon, y sin duda para poner término a la alarma, se mandó regresar a las tropas a toda prisa.

Una comision se presentó al Gobernador civil para que éste diera explicaciones sobre aquella misteriosa maniobra, y a pesar de las seguridades de la autoridad, la alarma continuó hasta el regreso de las tropas.

Suponemos que el Sr. Figuerola habrá tenido fundados motivos para obrar como ha obrado, y que algo más que un mero paseo militar llevaria por objeto esta expedicion, pues de lo contrario no se comprende que se esparza la alarma gratuitamente en una poblacion tan importante como la de Barcelona.

Cuentan que lo que ahora bulle en el cerebro de nuestros hombres de Estado es un pensamiento muy trascendental y muy ibérico, enviado de Paris por nuestro ilustre embajador D. Salustiano de Olózaga. Siendo cosa de este hombre, claro es que no ha de pecar de anti-monárquico. ¿Se puede asegurar que no peque de ilusorio?

A pesar de la huelga de los obreros ginebrinos, la fiesta federal de la sociedad politica de Giúli ha estado más brillante que otros años. Los talleres continúan cerrados, a escepcion de unos cuatro ó cinco de poca importancia. Se acaba de recibir un telegrama, manifestan-

do que hasta ahora no se ha turbado la tranquilidad.

Se confirma la noticia de que no se alterará en el interregno parlamentario la forma en que está constituido el Ministerio en la actualidad; así lo afirman los periódicos unidos más íntimamente con el Gobierno, así parece indicarlo la próxima suspension de las sesiones y así es seguro que sucederá, atendida la desunion de los elementos que componen la mayoría.

Quedan pues, en manos de los actuales Ministros los destinos de esta desventurada nacion. Dios haga que logren dar cuenta a las Cortes de su conducta, sin que tengamos que deplorar sucesos tan tristes como los que tuvieron lugar en el verano último.

La *Gaceta de los Tribunales* del día 14 (Paris), publica los siguientes detalles relativos al reciente descubrimiento de nuevas bombas explosivas de las que se encontraron nueve en el canal:

«La policia ha cogido en la casa de un miembro de la «Asociacion Internacional de Trabajadores», 220 tubos cápsulas destinados aparentemente a bombas cargadas con pólvora fulminante; apoderándose tambien de folletos políticos y cartas sobre asuntos políticos, redactadas en sentido muy grave. Se han descubierto otras pruebas que serán muy útiles para el descubrimiento de una conspiracion, en la residencia de otras cuatro personas que tambien han sido arrestadas.»

Enmienda del Sr. Castelar al art. 21 del Proyecto de ley sobre la abolicion de la esclavitud.

Pedimos a las Cortes se sirvan admitir la redaccion siguiente al art. 21:

«El Gobierno presentará al abrirse la próxima legislatura el proyecto de emancipacion inmediata. El día 1.º de Enero de 1872 no quedará ningun esclavo en el territorio nacional.»

Palacio de las Cortes 13 de Junio de 1870.— Emilio Castelar.—Gabriel Rodriguez, Pedro de Lasala.—Luis Padial.—Roman Baldorioty de Castro.—Rafael Cervera.—Miguel Alcántara.

La capital de Bélgica está dando en estos momentos pruebas de una cordura digna de imitarse. Algunos periódicos católicos han anunciado, con grande estrepito que iban a celebrarse en Bruselas fiestas espléndidas con motivo del 500 aniversario de la matanza de los judios, que en el siglo XIV agujerearon a puñaladas las hostias consagradas que habia en los templos. Toda la parte sensata de la poblacion protesta contra la celebracion de este aniversario, que conceptúa, no sin fundamento, como una resurreccion de las discordias religiosas.

A este fin, se ha nombrado un comité, compuesto de las personas más influyentes, que dirigirá a los habitantes de la capital una alocucion exhortándoles a que se abstengan de tomar parte en semejantes fiestas, a las que, por su parte, el Municipio ha acordado rehusar hasta la más insignificante participacion.

Parece que la carta de D. Carlos de Borbon a su querido Villadarias no ha tenido más objeto que el de reanimar el espíritu de sus parciales que andaban algo reacios en contribuir al sostenimiento de la causa de la legitimidad y del derecho, segun lo entienden los sectarios del absolutismo.

Pero ni por esas; mientras D. Carlos no pruebe sus brios del Pirineo acá, sus parciales y los que no lo somos, tendremos derecho a creer que todas esas bravatas que se lanzan desde La Tour, tienen más de ridiculo que de realidad.

¿A que no se presenta ese bravo pretendiente en territorio español?

Dice *El Popular*:

«Las partidas de carlistas que se levantaron en Berga, segun participamos hace unos dias a nuestros lectores, se han disuelto completamente al solo anuncio de la salida de la columna en su persecucion.

Reina tranquilidad en todo aquel país. Así nos lo dice nuestro celoso corresponsal da aquel punto.»

Parece que dentro de pocos dias se abrirá un concurso para proveer cincuenta plazas de profesores de instruccion primaria que han quedado vacantes en la isla de Cuba, cuya provision ha reclamado con alguna urgencia el gobernador superior civil de dicha isla.

La medida adoptada por el Sr. Moret para proveer las plazas a que nos referimos nos parece acertada, porque de este modo es muy fácil conocer las dotes de capacidad, instruccion y moralidad que deben adornar a los aspirantes.

La Junta central carlista ha terminado ya sus discusiones para la publicacion de un manifiesto.

Parece que en la cuestion de libertad de cultos hubo algunos socios que propusieron la aceptacion de la tolerancia religiosa, si bien limitándola a los actos de la vida privada; pero

en votacion nominal prevaleció por una gran mayoría la intolerancia absoluta de otra religion que la católica, lo mismo respecto de los actos públicos que de los privados.

Tambien se puso a discusion el restablecimiento de la inquisicion, y despues de algunos acalorados debates, resultó aprobado por dos votos de mayoría el restablecimiento de aquel tribunal.

Anteayer a las doce y once minutos del día fondó en Santander el vapor correo de Cuba. Conduce correspondencia y pasajeros.

Tambien hemos recibido el correo de los Estados Unidos por la vía inglesa. Las noticias de la Antilla española son hasta el 30 de Mayo. Hélas aquí.

HABANA 27 de Mayo.—Todos los periódicos de la isla ridiculizan la expedicion del *Upton* y predicen que tendrá el mismo fin que el *Hornet* y el *Lillian*.

La barca americana *Holcome* encalló en la playa de Santa Ana y no hay esperanzas de salvarla.

El valiente coronel Chinchilla salió herido de un balazo en un muslo el día 16 al atacar dos trincheras, y tambien fueron heridos otros dos soldados de los suyos. En la columna de Vergel lo fueron levemente un capitán y el médico de un brillante batallon, y además cuatro soldados, dos de ellos contusos.

Afortunadamente Chinchilla ya está fuera de peligro, segun un telegrama que acaba de llegar.

Un telegrama de Puerto Príncipe dirigido a la *Voz de Cuba* dice que se sabe positivamente que Céspedes trata de huir a los Estados Unidos, que sus partidarios se lo impiden.

Los insurrectos continúan presentándose en largo número a las fuerzas espresadas en solitud de perdon.

Segun dice el *Diario de Cádiz*, el viernes debieron salir de aquella bahía, para las aguas de Lisboa, los buques que componen la escuadra del Mediterráneo.

Dice el *Pais* que va a fallarse en la Audiencia de Sevilla un incidente importante de la ruidosa causa que se sigue contra la Comision liquidadora del ex-Crédito comercial de Cádiz. En otro lugar añade:

«Y a propósito de lo que decimos antes, parece que se ha presentado a la Comision que nombraron las Cortes para estudiar y dar cuenta de los abusos cometidos por las Sociedades de crédito, una memoria interesantísima, referente a la gestion administrativa de la Sociedad quebrada, de triste memoria para la provincia de Cádiz, que se tituló Crédito Comercial.»

El Rector de la Universidad Central, señor D. Fernando de Castro, ha iniciado el notable pensamiento de organizar un congreso donde se traten las más arduas cuestiones de la enseñanza pública. La comision preparatoria y ordenadora de la forma y extension de los trabajos debió reunirse anoche en los salones de la Universidad bajo la presidencia del señor Rector.

Creemos, no sólo conveniente, sino tambien necesaria la formacion de este congreso, así como que sean convocados a él los profesores de ambas enseñanzas, oficial y libre, sin olvidar a las personas ajenas al profesorado, que por su reconocida ilustracion y competencia puedan emitir juicios fundados y proponer saludables reformas.

Creemos tambien que debe darse la mayor publicidad a las discusiones y acuerdos, insertándolos en el periódico órgano de la Universidad, y luego en los más acreditados de la capital.

Probablemente nos volveremos a ocupar de este asunto; pues cuanto se relaciona con la enseñanza es de interes profundo y general para la juventud estudiosa, para los padres de familia y para la nacion entera, cuyos hombres de gobierno serán un día los que hoy reciben en las aulas su educacion intelectual.

Un hecho bastante raro ha ocurrido ayer en la calle de Cuchilleros: como de los informes que nos hemos proporcionado resultan graves contradicciones, y entendiéndose ya en el juzgado correspondiente, nos limitamos a referir el suceso tal como aparece a primera vista.

Es el caso que a un individuo que pasaba por la citada calle, al llegar al portal de la casa núm. 12, le obligaron a penetrar unos hombres que en él se hallaban, y así que estuvo dentro le taparon la boca y los ojos con dos pañuelos, llevándole despues a la escalera donde le ataron de pies y manos, despojándole en seguida de 18.500 rs. que se aseguraba llevaba en billetes, y cuya cantidad parece que era producto de varios cobros que habia verificado en nombre de una casa de comercio de Bilbao, el reloj y la levita.

A los gemidos que, se dice lanzó la victima, acudieron los vecinos, que despues de desatarle, dieron parte a la autoridad, la cual, como ya hemos dicho, entiende en el asunto.

Tambien parece que ha llegado a esta capital un comisionado de la casa de comercio de Bilbao con objeto de que el individuo robado le satisfaga algunos créditos pendientes.

Dice con mucha razon nuestro apreciable colega *El Eco del Progreso*:

«Los periódicos carlistas encuéntrase altamente satisfechos de la atenta carta que su amado monarca dirige al Sr. de Villadarias.

Somos justos: por la lectura que hemos hecho de la epistola-manifiesto de D. Carlos, hemos adquirido el convencimiento íntimo de que el joven Borbon es un digno rey de derecho divino, y el representante legítimo de la teocracia española. Empezando por el estilo de cancilleria absolutista que se emplea en el citado documento, y concluyendo por los conceptos profundamente anti-liberales que en si encierra, en todo él campea el espíritu tradicional, y al leerle encuéntrase uno como trasportado a los últimos felices tiempos del reinado de la casa de Austria.»

¡Parece imposible que en pleno siglo XIX, en el siglo del vapor y de la electricidad, cuando el absolutismo, desterrado de la culta Europa, se avergüenza aún de tener su asiento en el Africa, y busca un último asilo en las regiones centrales de este continente, abrigue un príncipe la idea de clavar la bandera de la Edad Media en el suelo de nuestra España revolucionaria! Pero dejemos gozar al carlismo con sus infantiles ó caducas distracciones, y ya que la carta del pretendiente no merece los honores de ser tomada en serio, séanos permitido compadecer a los que se divorcian del espíritu de su siglo, pretendiendo resucitar las tradiciones y recuerdos del pasado.

En el ministerio de Justicia de Francia, prepárase una modificacion al art. 75 de la Constitucion, por la que los agentes de autoridad pública podrán ser procesados sin autorizacion previa, cuando atenten a la libertad individual ó a la inviolabilidad del domicilio ó al ejercicio de los derechos electorales.

El *Times* da cuenta de haberse experimentado por la marina inglesa un nuevo buque de guerra de construccion especial y muy temible para el combate.

El buque, que tiene una torre blindada en el centro, se sumerge en el agua, no dejando fuera más que la torre, que hará fuego sobre los buques contrarios mientras que estos apenas le harán daño.

El experimento, no ha salido tan bien como se pensaba.

Más vale así.

DESPACHOS TELEGRAFICOS

PARIS 15.—El *Diario oficial* dice que el Emperador ha presidido esta mañana el Consejo de Ministros.

Dice la *France* que el duque de Sesto llegó el lunes a Paris, encargado de exponer a doña Isabel de Borbon los deseos de su partido de que abdique a favor de su hijo.

WASHINGTON 16.—El Senado ha acordado pedir explicaciones al Presidente de los Estados Unidos sobre supuestos malos tratamientos inferidos en Cuba a los ciudadanos americanos.

En la Cámara de los representantes ha habido un debate muy animado sobre la cuestion cubana. El Diputado Bank ha criticado la parte del mensaje del general Grant, relativa a los asuntos de Cuba; ha protestado contra la mesa cómo se sigue allí la guerra, y ha terminado pidiendo a la Cámara que declarase la neutralidad entre España y los insurrectos.

ROMA 15.—Ayer terminó el debate sobre el capítulo 3.º del esquema de la infalibilidad del Papa, y hoy terminará la del último, quedando por consiguiente cerrada la discusion.

PARIS 16.—El Sr. Adolfo Barrot, ex-embajador de Francia en Madrid, ha fallecido.

El emperador se halla completamente restablecido de su indisposicion.

La causa que se sigue contra varios individuos de la sociedad de obreros titulada «La Internacional», se verá el miércoles próximo en el tribunal de policia correccional.

A primera hora se cotizan:
3 por 100 francés, a 73,20; 3 por 100 interior español, a 27 1/16; 3 por 100 exterior id., 1867, a 31 5/8 por 100 id., id., 1869, a 31,00.

LONDRES 16.—3 por 100 portugués a 33 3/4; 3 por 100 español exterior, a 31 5/16.

BRUSELAS 17.—La *Etoile Belge* afirma que, a consecuencia del resultado de las elecciones en las cuales ha triunfado el partido católico, el ministerio ha resuelto presentar inmediatamente la dimision al rey.

PARIS 17.—En la bolsa se han hecho a primera hora:

3 por 100 francés, a 73,25; 3 por 100 interior español, a 27 5/16; 3 por 100 exterior, id., 1867, a 31 1/8; 3 por 100 id., 1869, a 31 3/4.

BARCELONA 17.—Consolidado a 28,12 1/2; diferido a 28,05; bonos a 71,75; subvenciones a 51,50.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Lineas de anuncios por 1 día 30 ctmos. cada una, por 2 á 45, por 3 á 40, por 4 á 35, por 5 á 30, por 6 á 27, y de 7 en adelante á 25. —Reclamamos, sueltos, gacetas, etc. 3130 ctmos linea

ANUNCIOS.

—Comunicados, desde 100 á 1.000. —Avisos judiciales á 50, y los demás oficiales ó de defunción, á 100. —A los suscritores de más de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100. — Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—S. Silverio p. y m. y sta. Florentina vg. y fr., y el martes s. Luis Gonzaga cf. y san Eusebio ob.
Jubileo—Está mañana en la iglesia de religiosas Capuchinas, y el martes en la de las de Madre de Dios.

Seccion mercantil.

Precios del día 18.

Trigo del país, de 42 á 49	rs. f.
Id. manchego, de " á " id.	
Id. extranjero, de " á " id.	
Id. andaluz, de " á " id.	
Cebada, de 14 á 16	id.
Maiz, de " á " id.	

ANUNCIOS.

Se vende una sillería de dos butacas, un sofá y 6 sillas, Bodegonas, 2.

GRAN BARATURA.

En la calle de San Nicolás, núm. 2, se hallará la mas surtida y económica exposicion de ropas hechas al gusto del día; rivalizando en precios y calidad á todo cuanto se ha podido ofrecer al público de esta capital.

No mas tinturas progresivas!!
ORIZALINE
MISTURA VEGETAL
del Dr. James SMITHSON.

Devuelve instantáneamente el color natural al cabello y á la barba.
Bátil lavarse antes y después. Su aplicación es sencilla y el éxito inmediato; no mancha la piel ni perjudica á la salud. Para convenir á los crédulos, la conocida casa de D. Pedro Leante, peluquero, se encarga de aplicar la ORIZALINE á las personas que deseen ensayar este maravilloso producto. La caja con cepillo y peine 28 rs.; el frasco solo 24 rs. Depósito general en París: L. LEGRAND, proveedor de S. M. el Emperador, 207, rue Saint-Honoré. En Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31.

ROB LAFFECTEUR.

El Rob Boyveau-Laffeteur es el único autorizado garantizado legítimamente con la firma del doctor Giraudou de Saint Gervais. Es muy superior á todos los jarabes depurativos y reemplaza al aceite de higado de bacalao, al jarabe anti-escorbútico, á las esencias de zarzaparrilla, igualmente que á todas las preparaciones que tienen por base yodo, oro ó mercurio.
De una digestión, fácil grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado por los médicos de todos los países para curar las enfermedades cutáneas, los empeines, los accesos, los cánceres, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas, etc.
También se receta el Rob Boyveau-Laffeteur para el tratamiento de las afecciones de los sistemas nerviosos y fibroso, tales como gota, dolores, reumatismo, neuralgias, hipocondría, parálisis, esterilidad, pérdida de carnes, aneurisma del corazón, catarros de la vejiga, úlceras del útero, parálisis menasal, golpes de sangre, oscilacion, almorranas, tumores blancos, los tenazas, asma nerviosa, hidróceles, hidropesía, mal de piedra, cólicos periódicos, enfermedades del hígado, gastritis, gastro enteritis, etc.

Este remedio, de muy buen gusto es muy fácil de tomar con el mayor sigilo, se emplea en la marina real hace mas de sesenta años y cura en poco tiempo, con muy pocos gastos y sin temer de recaídas, los flujos venéreos antiguos y modernos, las flores blancas, los cánceres del útero, las ulceraciones, retracciones y afectos de la vejiga y todas las enfermedades sífilíticas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y á otros remedios.
Precios: 24, 40 y 80 rs. botella.
Depósito en Murcia: D. Lucas Serrano, farmacéutico. (Núm. 2, 679).

PERFUMERIA

extra-fina
DE RIGAUD Y C^{ia}
45, RUE DE RICHELIEU, PARIS

TOLUTINA. Nueva y deliciosa Agua para el tocador.

CREMA DENTRIFICA. Sin rival para blanquear y conservar los dientes.

DENTORINA. Inmejorable Elixir dentrífico, á base de arnica.

JABON MIRANDA. El mejor de los jabones de tocador.

POMADA y ACEITE MIRANDA, artículos extra-finos para la conservacion del cabello.

EXTRACTO de YLANG-ILANG y RAMO de MANILA, perfumes nuevos é incomparables para el pañuelo.

POLVO ROSADO, muy superior á los polvos de arroz.
Depósitos: en Murcia, D. Lucas Serrano.

MUCHACHOS.

Para la venta pública de periódicos se necesitan uno ó dos que sean listos y tengan personas que respondan de su conducta.

ACEITE DE ABROTANO.

(Abrótanum.)

Remedio verdadero para el crecimiento del cabello y de la barba.
Sin pretensiones y sin la charlatanería con que comunmente vemos anunciar y recomendar estos específicos, ofrecemos hoy al ilustrado y elegante público un aceite con cuyo uso se mantienen frescas las cabedades pilosas y cutáneas, proporcionando de este modo la salud de los humores, dejando crecer el pelo y la barba con robustez y lozanía. A cada tarro acompaña un folleto titulado: *Reseña histórica-higiénica del cabello y de la barba, y método para su crecimiento y conservacion, por medio del aceite Abrótano.*
Precios, 5, 7 y 10 rs. vn.
La correspondencia y pedidos, señores Clavero y Valero, Málaga. Punto de venta en esta ciudad, el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

PILDORAS de LARTIGUE

CONTRA LA GOTA Y EL REUMA.

Prescritas hace mas de 36 años, por todos los médicos de Francia: disipan los ataques mas violentos en 24 ó 36 horas, impiden la frecuencia de los accesos, imposibilitan que pasen de una parte á otra del cuerpo y las veces cura radicalmente, como lo prueban las observaciones publicadas por M. M. Chomel, Double, Lisfranc, Velpeau, Miguel, Amedée Latour, etc. — Para evitar las falsificaciones no deben aceptarse mas que lo frascos que llevan sobre la etiqueta la firma de puño y letra de M. Alf. Lartigue, D. M. P.
Depósito general: en París, farmacia Pelletier, rue Jacob, 45; en Madrid, por mayor Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, por menor á 46 reales, en Murcia D. Lucas Serrano.



OPRESIONES, CATARROS, ASMAS, NEURALGIAS, IRRITACION DE PECHO.
IMPALBEMENTE ALIVIADOS Y CURADOS.
ASPIRANDO el humo, este calma el sistema nervioso, facilita la expectoracion, y favorece las funciones de los órganos respiratorios. — **PARIS, J. ESPIC, rue de Londres, 9.**

En MADRID, la Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, por menor á 46 reales, los pedidos.
Enjase la Siguiente Firma en cada Cigarrillo.

GRAN BARATURA

JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL POR GRIMAULT Y C^{ia}.
FARMACÉUTICOS EN PARÍS

DE S. A. I. EL PRÍNCIPE NAPOLEÓN EN PARÍS

La eficacia de esta preparacion ha sido comprobada desde 1857 por los mas célebres médicos.
Bajo la influencia de este maravilloso remedio se calma la tos, desaparecen los sudores nocturnos y el enfermo recobra rápidamente la salud. También se emplea con el mas brillante resultado en los resfriados, catarros, bronquitis é irritaciones de pecho.

CAPSULAS VEGETALES

DE GRIMAULT Y C^{ia}
FARMACÉUTICOS EN PARÍS

Estas capsulas, formadas de gluten, contienen el bálsamo de copaiba asociado á la esencia del Matico y constituyen un remedio infalible contra las gonorreas. Quedan sin afectar el estómago, no provocan nunca náuseas ni vómitos y tienen la irreprochable ventaja de no comunicarse al olor á la orina. A estas diferentes curaciones se deben su indisputable superioridad sobre otros productos análogos compuestos de copaiba pura, cubeba, etc.

ELIXIR DIGESTIVO DE PEPSINA

DE GRIMAULT Y C^{ia}
FARMACÉUTICOS EN PARÍS

DE S. A. I. EL PRÍNCIPE NAPOLEÓN

Bajo la forma de un licor agradable, que los niños y aun las personas mayores toman con placer, este elixir contiene la pepsina, principal elemento de la digestion, asociada á uno de los mejores y mas generosos vinos de Francia. Así es que los principales médicos le recomiendan contra las gastritis, las gastralgias, los dolores de estómago, los eructos gaseosos, los vómitos después de la comida, la inflamacion del estómago y de los intestinos y los vómitos de las señoras durante la preñez. Este elixir es muy conveniente para las personas que viven en países calientes. Con su empleo desaparecen las jaquecas y los dolores de cabeza que provienen de malas digestiones: — los ancianos, cuya fuerza digestiva ha debilitado los años y los excesos, encuentran en este medicamento reparador y tónico por excelencia un poderoso auxiliar.
Deposito en Murcia, D. Lucas Serrano.

Salud y energia á todos los enfermos

logradas sin medicinas, purgantes, ni gastos, por la deliciosa

LA REVALENTA ARÁBIGA DE LONDRES

que cura radicalmente las malas digestiones (dispepsias) gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, hemias, vientos, palpitaciones, diarrea, hinchazones, accidentes, ruido en los oídos, acedias, pituitas, jaqueca, sordera, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo, dolores, agrieses, calambres, espasmos é inflamacion del estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda; todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insomnios, tor, opresiones, asma, catarros, tisis (consumion) herpes, erupciones, melancolias, decaecimiento, agotamientos, parálisis, pérdida de memoria, diabéticas, reuma, gota, fiebre, histérico, danza de San Guy, irritacion de nervios, neuralgias, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidropesias, reumatismos, gripe, falta de resaca y energia, hipocondría.

— Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de cualquiera edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes.
— Ella economiza mil veces su precio en otros remedios, y ha operado 63,000 (curaciones rebeldes á todo otro tratamiento). — DU BARRY Y C^{ia}, núm. 1, calle de Vaiverde, Madrid. — En cajas de hoja de lata de 1/2 libra 42 rvn.; 1 libra, 20 rvn.; 2 libras, 37 rvn.; 5 libras, 80 rvn.; 12 libras, 170 rvn.; y de 24 libras, 500 rvn.

Se vende TAMBIEN el chocolate de Revalenta de Du Barry en polvo y en tableta. Alimento exquisito, eminentemente nutritivo, asimilando y fortaleciendo los nervios, y las carnes sin causar males de cabeza, sin irritacion ni los demás inconvenientes que causa la generalidad de los chocolates. En cajas de 12 tazas, 12 rvn.; de 24 tazas, 20 rvn.; de 48 tazas, 37 rvn.; de 288 tazas, 170 rvn.; de 576 tazas, 500 rvn. ó sea dos cuartos la taza.
DEPOSITARIO en Murcia, D. RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN, Zoco, 5.

Cafés y Tés superiores

DE LA **COMPANIA COLONIAL.**

Antigua es la nombradía de estos Cafés y Tés, habiendo sido esta Compañia la primera que presentó en sus establecimientos los abundantes y delicados surtidos que hacen falta en esta capital.
Estos Cafés proporcionan al consumidor una grande y positiva economia en el gasto, por el aumento de fuerza y aroma que resultan de las clases selectas de Cafés en verde que se emplean y del método especial de tostado que importó á España la Compañia en el año 1854, introduciendo á la vez los adelantos modernos en la fabricacion del Chocolate, elevándola así á la altura de una importante industria. En cada uno de estos ramos, un maestro muy entendido tiene la direccion de las operaciones, lo que es por cierto la mejor garantía del escrupuloso esmero con que se ejecutan, así como de la invariabilidad de las clases, condicion esencialísima para la satisfaccion del consumidor.

A los que nunca hayan probado los Cafés y Tés de la Compañia Colonial, se les invita á que los comparen con otros cualesquiera que sean, y por el resultado verán si merecen estos productos la marcada preferencia que se les concede hace catorce años. Hasta ahora los mismos consumidores, altamente satisfechos, los han ponderado mas elocazmente de lo que hubiera podido hacerlo la Compañia con sus anuncios.

Son cinco las clases de Café que se encuentran siempre recién tostadas á la disposicion del público en los establecimientos de la Compañia, en paquetitos de 4 y 8 onzas, forrados de estaño para su mejor conservacion. Los precios son: 6, 8, 9, 10 y 16 rs. libra.
Los Tés negros, verdes y mezclados, forman un surtido de treinta clases, desde 20 rs. hasta 72.

Los Establecimientos de la Compañia están provistos de toda clase de cajas, cafeteras y teteras para conservar ó preparar el Té y el Café.

Depósito general y oficinas en Madrid, calle Mayor, 18 y 20.

VERDADERO EXTRACTO DE CARNE LIEBIG

DE LA COMPANIA LIEBIG, LONDRES.
EL UNICO analizado y garantizado por el célebre químico el BARON DE LIEBIG, su inventor, y por su delegado el profesor MAX DE PETTENKFER.

Los precios son 70 rs. el bote de una libra, 36 rs. el de 1/2, 19 rs. el de 1/4 ó 9 75 el rate de 1/8.
Se vende al por mayor y menor en Murcia en la sucursal de la Agencia de España, sita en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, y por menor en la farmacia de Sr. Gomez Cortina, calle de la Lenceria.

Papel pautado para escuelas de todas las reglas,

buena calidad y limpia impresion, pormayor y menor, á precio muy económico.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5.

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA.»—Calle de Zoco, núm. 5.